



24 SET. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 1043 -2008-GRC-GRDE

Callao, 24 SET. 2008

VISTOS:

El Oficio N° 595-2008 MIMDES-DGPDIS de fecha 27 de marzo de 2008 del Centro de Formación Técnica para las Personas con Discapacidad CEFODI - DGPDIS, distrito de Bellavista; Informe N° 012-2008-GRC/GRDE.OAP-LEC-ARL de fecha 03 de julio de 2008, Informe N° 071-2008-GRC/GRDE de fecha 15 de julio de 2008, Informe N° 309-2008-REGION CALLAO/GRPPAT-OP de fecha 01 de agosto de 2008, Informe N° 1034-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 12 de agosto de 2008, Memorándum N° 1111-2008-GRC/GRPPAT de fecha 13 de agosto de 2008, Memorándum N° 268-2008-GRC/GRDE de fecha 14 de agosto de 2008, Memorándum N° 241-2008-GRC/GA-OL de fecha 18 de agosto de 2008, Informe N° 305-2008-CALLAO-JVV de fecha 08 de setiembre de 2008, Informe N° 773-2008-GRC/GA-OL de fecha 10 de setiembre de 2008, Informe N° 016-2008-GRDE.OAP-LEC-ARL de fecha 15 de setiembre de 2008, Memorándum N° 302-2008-GRC/GRDE de fecha 16 de setiembre de 2008, Informe N° 1187-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 19 de setiembre de 2008 y Memorándum N° 1246-2008-GRC/GRPPAT de fecha 19 de setiembre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos del visto, la Oficina de Agricultura y Producción solicita la aprobación de la Actividad "Instalación de Módulo Piloto de Cultivos Hidropónicos y Capacitación en Producción de Hortalizas" en el Centro de Formación Técnica para Personas con Discapacidad (CEFODI), adscrito al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social ubicada en la Av. Alejandro Granda s/n Urb. Stella Maris distrito de Bellavista-Callao, con un valor referencial ascendente a S/.14,356.63 (Catorce mil trescientos cincuenta y seis con 63/100 Nuevos Soles) incluido IGV con precios al mes de agosto, con un plazo de ejecución de (120) días naturales, a realizarse mediante la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Memorándum N° 1111-2008-GRC/GRPPAT de fecha 13 de agosto de 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la cobertura presupuestal señalando la estructura funcional programática, la misma que asciende a la suma de S/ 14,318.00 (Catorce Mil Trescientos Dieciocho con 00/100 Nuevos Soles), según Informe N° 1034-2008-GRC/GRPPAT - OPT de fecha 12 de agosto de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, mediante Memorándum N° 268-2008/GRC/GRDE de fecha 14 de agosto de 2008, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicito a la Gerencia Regional de Administración la determinación de los valores referenciales de la Actividad: **“Instalación de Módulo Piloto de Cultivos Hidropónicos y Capacitación en Producción de Hortalizas”** y mediante Informe N° 773-2008-GRC/GA-OL de fecha 10 de setiembre de 2008, la Oficina de Logística comunica que con Informe N° 305-2008-Callao-JVV de fecha 08 de setiembre de 2008, la Unidad Funcional de Valor Referencial determina como Valor Referencial de la Actividad la suma de S/ 14,356.63 (Catorce mil trescientos cincuenta y seis con 63/100 Nuevos Soles) incluido el IGV, con precios base al mes de agosto de 2008, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Memorándum N° 302-2008/GRC/GRDE de fecha 16 de setiembre de 2008 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial actualizar la Cobertura Presupuestal de la Actividad: **“Instalación de Módulo Piloto de Cultivos Hidropónicos y Capacitación en Producción de Hortalizas”**, de acuerdo al Valor Referencial determinado por la Oficina de Logística con un monto ascendente a S/ 14,356.63 (Catorce mil trescientos cincuenta y seis con 63/100 Nuevos Soles);

Que mediante el Memorándum N° 1246-2008/GRC/GRPPAT de fecha 19 de setiembre de 2008 comunica que con Informe N° 1187-2008-GRC/GRPPAT – OPT de la misma fecha, emitido por la oficina de Presupuesto y Tributación, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, amplía la Cobertura Presupuestal señalando la estructura funcional programática, la misma que asciende a la suma de S/ 14,358.00 (Catorce mil trescientos cincuenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente ley no es de aplicación para “Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello”, consecuentemente, para los casos que corresponda, debe observarse lo establecido en el Artículo 11° de la acotada norma;

Que, el expediente de la citada actividad se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y contando con la cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, por tales consideraciones y contando con la visación de la Oficina de Agricultura y Producción, y de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GRC/PR de fecha 15 de julio de 2008 y de acuerdo a lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-CR de fecha 11 de marzo de 2008.



24 SET. 2008
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Tratamiento Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad "Instalación de Módulo Piloto de Cultivos Hidropónicos y Capacitación en Producción de hortalizas" en el Centro de Formación Técnica para Personas con Discapacidad (CEFODI), ubicada en la Av. Alejandro Granda s/n Urbanización Stella Maris del distrito de Bellavista, por la suma de S/.14,356.63 (Catorce mil trescientos cincuenta y seis y 63/100 Nuevos Soles) con precios al mes de agosto, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, según Presupuesto Analítico y Cronograma que forman parte integrante de la presente Resolución, mediante la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
 JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 SET. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO